REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

**INFORMA**

A la comunidad en general que en el Juzgado 45 Administrativo de Bogotá – Sección Primera, expediente:11001-33-41-045-2016-00179, Juez: Mery Ortiz Romero se adelanta una acción popular como consecuencia de la demanda presentada a través de apoderada judicial por el Centro Comercial Esquina Comercial 1 de Mayo – P.H. contra promotora Inmobiliaria Rosalejo S.A., IA Universal S.A.S., Secretaría de Gobierno - Alcaldía Local de Antonio Nariño, Curaduría Urbana No. 1, Curaduría Urbana No. 5, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU Secretaría de Salud de Bogotá y Secretaría Distrital de Planeación, por la presunta vulneración de los derechos e intereses colectivos a la salubridad pública y al goce de un ambiente sano .

**PAOLA ANDREA ANGULO SÁNCHEZ**

**SECRETARIA**